



Rectorado

"Año de La Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 448 -2019-UNTRM/R

Chachapoyas, 24 JUN 2019.

### VISTOS:

El Oficio N° 361-2019-UNTRM-R/DGA-DIGA, de fecha 17 de junio de 2019, mediante el cual, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita la emisión del acto resolutorio aprobando el Expediente Técnico de Obra - Meta " Construcción del Centro de Promoción de la Investigación y Transferencia Tecnológica de la UNTRM" del Proyecto con C.U.I N° 2264962 "Creación del Centro de Promoción de la Investigación y Transferencia Tecnológica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas"; el Proveído de fecha 17 de junio de 2019, mediante el cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el artículo 13, numeral 1 del Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, establece que en la contratación para la ejecución de obras, corresponde al monto del presupuesto de obra establecido en el expediente técnico de obra aprobado por la Entidad. Para obtener dicho monto, la dependencia de la Entidad o el consultor de obra que tiene a su cargo la elaboración del expediente técnico debe realizar las indagaciones de mercado necesarias que le permitan contar con el análisis de precios unitarios actualizado por cada partida y subpartida, teniendo en cuenta los insumos requeridos, las cantidades, precios o tarifas; además de los gastos generales variables y fijos, así como la utilidad. El presupuesto de obra debe estar suscrito por los consultores de obra y/o servidores públicos que participaron en su elaboración, evaluación y/o aprobación, según corresponda;

Que, con Resolución Rectoral N° 423-2019-UNTRM/R, de fecha 12 de junio de 2019, se aprueba modificar el artículo primero de la Resolución Rectoral N° 049-2019-UNTRM/R, de fecha 22 de enero de 2019, quedando consignado de acuerdo al siguiente detalle: "Aprobar el Expediente Técnico General Actualizado del Proyecto con C.U.I N° 2264962 "Creación del Centro de Promoción de la Investigación y Transferencia Tecnológica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", con un plazo de ejecución de tres años, cuyo presupuesto asciende a S/ 10'986,425.49 (Diez millones novecientos ochenta y seis mil cuatrocientos veinticinco con 49/100 Soles)";

Que, mediante Informe N° 005-2019-UNTRM-R/DGA-DIGA-SDEP/NAAL-PT de fecha 14 de junio de 2019, la Ingeniera Civil Nancy Alcántara López – Profesional Técnico de la Dirección de Infraestructura y Gestión Ambiental concluye que el Expediente Técnico de obra evaluado, cuenta con la información técnica mínima para la ejecución de obra de la Meta "Construcción del Centro de Promoción de la Investigación y Transferencia Tecnológica de la UNTRM", sin que este perjudique a las responsabilidades del consultor por vicios ocultos, por lo que recomienda continuar con los procedimientos respectivos para su aprobación;

Que, con Oficio de vistos, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita al Señor Rector la emisión del acto resolutorio que apruebe el Expediente Técnico de la obra de la meta "Construcción del Centro de Promoción de la Investigación y Transferencia Tecnológica de la UNTRM" del proyecto con C.U.I N° 2264962 "Creación del Centro de Promoción de la Investigación y Transferencia Tecnológica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez



Rectorado

"Año de La Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 448 -2019-UNTRM/R

de Mendoza-Región Amazonas", el cual cuenta con un enfoque integral de gestión de riesgos detallado en el Expediente Técnico en folios del 058 al 065 y cuyo presupuesto asciende a las suma de S/ 4'475.780.52 (Cuatro millones cuatrocientos setenta y cinco mil setecientos ochenta con 52/100 Soles), manifestando la Conformidad, tal como lo detalla el Informe N° 005-2019-UNTRM-R/DGA-DIGA-SDEP/NAAL-PT;

Que, mediante Proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar la Resolución;

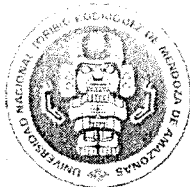
Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico de Obra de la meta: "Construcción del Centro de Promoción de la Investigación y Transferencia Tecnológica de la UNTRM" del Proyecto con C.U.I N° 2264962 "Creación del Centro de Promoción de la Investigación y Transferencia Tecnológica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza-Región Amazonas", cuyo presupuesto asciende a S/ 4'475.780.52 (cuatro millones cuatrocientos setenta y cinco mil setecientos ochenta con 52/100 Soles), desagregado de acuerdo al siguiente detalle:

Table with 2 columns: Description and Amount (S/). Rows include: COSTO DIRECTO (S/ 3,316,605.22), GASTOS GENERALES DE OBRA (6.91%) (S/ 229,057.79), UTILIDAD DEL CONTRATISTA (7.00%) (S/ 232,162.37), SUBTOTAL DEL CONTRATISTA (SIN IGV) (S/ 3,777,825.38), IGV (18.00%) (S/ 680,008.57), SUBTOTAL DEL CONTRATISTA (CON IGV) (S/ 4,457,833.95), COSTO DE OBRA (S/ 4,457,833.95), GASTO DE SUPERVISIÓN (4.83%) (S/ 160,303.00), UTILIDAD DE SUPERVISIÓN (7.00%) (S/ 11,221.21), IGV SUPERVISIÓN (18%) (S/ 30,874.36), COSTO DE SUPERVISIÓN (4.54%) (S/ 202,398.57), ESTUDIOS DEFINITIVOS A NIVEL DE EJECUCIÓN (0.99%) (S/ 15,000.00), GASTOS ADMINISTRATIVOS (2.36%) (S/ 78,350.00), PLAN DE MONITOREO ARQUEOLÓGICO (0.67%) (S/ 22,198.00), PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA (S/ 4,475,780.52).





Rectorado

"Año de La Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 448 -2019-UNTRM/R



**ARTÍCULO SEGUNDO.- DERIVAR** el Expediente Técnico a la Dirección de Infraestructura y Gestión Ambiental, para que se sirva disponer las acciones administrativas correspondientes para la ejecución del proyecto.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesados de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Policaipio Chauca Valqui Dr.  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

.....  
DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ  
SECRETARÍA GENERAL